



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 372/2020.

Demandante: José Luis Martínez Laporta.

Abogado: Carlos Félix Fontaneda Fernández.

Demandado: Danpabali, S. L., Fondo de Garantía Salarial.

Abogado: Letrado de Fogasa.

D. Misael León Noriega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000372/2020 de este Juzgado de lo Social, por el presente se notifica sentencia a Danpabali, SL, por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dicha/s resolución/es se encuentra/n a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la/s misma/s, así como obtener copia.

Contra dicha/s resolución/es cabe recurso de suplicación, que podrá interponerse en el plazo de 5 días a partir de esta notificación, en la forma prevista en la Ley y cumpliendo los requisitos establecidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Danpabali, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 15 de abril de 2021.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-03891.